

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0044024/2013

VISTO:

El cese de las actividades de la Representación Especial para las Acciones de Solidaridad (REDES) dependiente de la Cancillería Argentina que tenía como función primaria intervenir en el control y la tramitación de aquellas donaciones enviadas a la Argentina desde el extranjero, entre ellas, las donaciones del equipo científico a las Universidades Nacionales.

CONSIDERANDO:

Que este hecho, sumado a los inconvenientes de público conocimiento para la importación de bienes, ha dificultado de manera considerable los trámites necesarios para todas las importaciones;

Que las demoras imprevisibles que estos inconvenientes ocasionan, pueden ocasionar perjuicios económicos a la Facultad.

**EI H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo N° 1: Todas las donaciones de bienes provenientes del extranjero para la Facultad de Ciencias Químicas deberán ser aceptadas por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Artículo N°2: Será condición para la aceptación de donaciones de bienes provenientes del extranjero que el o los investigadores responsables declaren al momento de la solicitud que asumirán responsabilidad de todos los costos que la importación insuma. Esto implica los gastos originados desde el momento del retiro de los bienes desde su ubicación original hasta el depósito de los mismos en el destino final en el que serán utilizados.

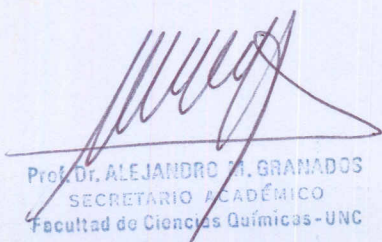
Artículo N° 3: En todas las solicitudes de aceptación de donaciones de bienes del extranjero deberán constar de manera explícita la ubicación física futura del o los bienes tomados, refrendado por el o los investigadores responsables, con el aval del Departamento o Unidad Académica.

Artículo N° 4: Tómese nota. Comuníquese, Dese amplia difusión y Archívese.

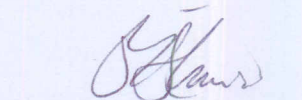
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS VEINTITRES DIAS DEL
MES DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.-**

RESOLUCION N°:

731


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC